MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO – REGIÓN JUNÍN

GESTIÓN 2011 – 2014

SUB GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA Nº 210 -2012-A/MDP

Pangoa, 28 de Febrero del 2012

VISTO:

El Informe Técnico Nº 023-2012-SGDUR/PU/MDP, referente al otorgamiento de **APROBACIÓN DE SUB DIVISIÓN DE LOTE URBANO SIN CAMBIO DE USO**, presentado por el Encargado de Planeamiento Urbano y el Sub-Gerente de Desarrollo Urbano y Rural; en atención al Exp. Nº 01335 presentado por la **Urbanización de Vivienda "Virgen del Carmen"** y en calidad de Presidente el Sr. Rodolfo Blanco Requiz.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194º de la Constitución Política del Perú concordante con la Ley Nº 27972, ley orgánica de Municipalidades, establece que la Municipalidad es una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Art. 39º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, establece que el Alcalde ejerce funciones ejecutivas de gobierno mediante resolución de Alcaldía;

Que, el lote materia de habilitación urbana está inscrito en la **Partida Nº 11025177** del registro de predios en la Zona registral VIII – sede Satipo. Ubicado en el Centro Poblado de San Martin de Pangoa en la Avenida 28 Julio del Distrito de Pangoa.

.

Que, el Informe Técnico Nº 023-2012-**SGDUR/PU/MDP** emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, indica que las características del Lote Urbano "18" de la Mz "F" del Cercado de San Martin de Pangoa, con 350.00 m^2, ubicado en la Av. 28 de Julio s/nº, materia de Sub división, cumple con los requisitos exigidos por las normas vigentes y por lo tanto concluye por la procedencia del trámite.

Que, el Art. 30º del D.S. Nº 024-2008-VIVIENDA, Reglamento de la Licencia de habilitación Urbana y Licencias de Edificación, establece que las Municipalidades emitirán la Resolución que autoriza la Sub División de un Lote Urbano.

Y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, y la opinión favorable de la Sub-Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la Sub División del Lote "18" de la Mz "F" del Cercado de San Martin de Pangoa, de acuerdo a lo siguiente:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO – REGIÓN JUNÍN

GESTIÓN 2011 – 2014

SUB GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

CARACTERÍSTICAS DEL LOTE MATRIZ:

LOTE MATRIZ

Manzana "F" Lote "18" .- Cercado de San Martin de Pangoa

FRENTE	:	Con la Av. 28 de Julio con	10.00 ml.
DERECHA	:	Con el lote "17" con	35.00 ml.
IZQUIERDA	:	Con el lote "19" con	35.00 ml.
FONDO	:	Con el lote "05" con	10.00 ml.
Área Total	:	350.00 m^2	
Perímetro	:	90.00 ml.	

SUB DIVISIÓN DE LOTE

LOTE 18 – A

FRENTE	:	Con la Av. 28 de Julio con	05.00 ml.
DERECHA	:	Con el lote "17" con	35.00 ml.
IZQUIERDA	:	Con el sub lote "18-B" con	35.00 ml.
FONDO	:	Con el lote "05" con	05.00 ml.
Área Total	:	175.00 m^2	
Perímetro	:	80.00 ml.	

LOTE 18 – B

FRENTE	:	Con la Av. 28 de Julio con	05.00 ml.
DERECHA	:	Con el sub lote "18-A" con	35.00 ml.
IZQUIERDA	:	Con el lote "19" con	35.00 ml.
FONDO	:	Con el lote "05" con	05.00 ml.
Área Total	:	175.00 m^2	
Perímetro	:	80.00 ml.	

Cuadro de Áreas – Sub – División

LOTE	NOMBRE	AREA (M2)	PERIM. (ML)	CONDICIÓN
Lote Matriz	F-18	350.00	90.00	
Sub – Lotes	18-A	175.00	80.00	HABILITADO
	18-B	175.00	80.00	HABILITADO

Artículo Segundo.- Encargar al Sub – Gerente de desarrollo Urbano y Rural, el trámite que corresponda en estricto cumplimiento a las normas vigentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

Jorge F. Hartley Quispe
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO – REGIÓN JUNÍN

<u>INFORME TÉCNICO N° 023-2012-SGDUR/PU/MDP</u>

EXPEDIENTE : N° 01335 de fecha 31 de Enero del 2012
PROPIETARIO : **Urbanización de Vivienda "Virgen del Carmen".**
RECURRENTE : Sr. Rodolfo Blanco Requiz.
FECHA : 22 de Febrero del 2012.

Visto, el expediente N° 01335 de fecha 31 de Enero del 2012, quien solicita Sub División de Lote Urbano sin Cambio de Uso de la inspección efectuado por el encargado de Planeamiento Urbano.

ANTECEDENTES:

El lote materia de habilitación urbana está inscrito en la **Partida N° 11025177** del registro de predios en la Zona registral VIII – sede Satipo. Ubicado en el Centro Poblado de San Martin de Pangoa en la Avenida 28 Julio del Distrito de Pangoa.

<u>CARATERÍSTICAS DEL LOTE</u>: (Memoria Descriptiva)

LOTE MATRIZ
Manzana "F" Lote "18".- Cercado de San Martin de Pangoa

FRENTE	:	Con la Av. 28 de Julio con	10.00 ml.
DERECHA	:	Con el lote "17" con	35.00 ml.
IZQUIERDA	:	Con el lote "19" con	35.00 ml.
FONDO	:	Con el lote "05" con	10.00 ml.

Área Total : 350.00 m^2
Perímetro : 90.00 ml.

- **Cuadro de área – Sub – División**

LOTE	NOMBRE	AREA (M2)	PERIM. (ML)	CONDICIÓN
Lote Matriz	F18	350.00	90.00	
Sub – Lotes	18A	175.00	80.00	HABILITADO
	18B	175.00	80.00	HABILITADO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO – REGIÓN JUNÍN

LOTE 18-A

FRENTE	:	Con la Av. 28 de Julio con	05.00 ml.
DERECHA	:	Con el lote "17" con	35.00 ml.
IZQUIERDA	:	Con el sub lote "18-B" con	35.00 ml.
FONDO	:	Con el lote "05" con	05.00 ml.
Área Total	:	175.00 m^2	
Perímetro	:	80.00 ml.	

LOTE 18-B

FRENTE	:	Con la Av. 28 de Julio con	05.00 ml.
DERECHA	:	Con el sub lote "18-A" con	35.00 ml.
IZQUIERDA	:	Con el lote "19" con	35.00 ml.
FONDO	:	Con el lote "05" con	05.00 ml.
Área Total	:	175.00 m^2	
Perímetro	:	80.00 ml.	

ZONIFICACIÓN

El Lote en mención ubicado en la Zona Residencial Densidad Baja (R-2), compatible con Comercio.

VÍAS

La Av. 28 de Julio con una sección normada de 20.00 ml. de San Martin de Pangoa.

CONCLUSIONES

Es mérito a la verificación de los documentos del **Lote Urbano N° 18 - MZ "F"** del Cercado de San Martin de Pangoa y viendo los planos de los Sub Lotes 18-A y 18-B, los cuales cumplen con los requisitos exigidos por las Normas vigentes y considerando la Ubicación y Zonificación, ha resultado **CONFORME**, siendo el trámite **PROCEDENTE**.

Se emite para conocimiento mediante resolución de Alcaldía, para los fines de inscribir en los Registros Públicos dicha Sub División.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
SUB GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
Arq. Julio César Balbin Méndez
DIVISION DE PLANEAMIENTO URBANO
CAP. N° 10219